

AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA SERVICIOS GENERALES GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 297/2023 Fecha Resolución: 07/07/2023

Enrique Jiménez Rivas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 21/2023

Visto el expediente 21/2023 relativo a transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gasto correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

En el vigente Presupuesto, se han demostrado insuficientes determinadas partidas creadas para hacer frente al reconocimiento de obligaciones, y dado que existen créditos en otras partidas de la misma área de gasto que no van a ser utilizados.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 y 40 a 42 de R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución y conforme la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley de Bases de Régimen Local, vengo a adoptar el siguiente **acuerdo:**

GRUPO DE FUNCION 9. Partidas de Gastos con créditos a la Alta.

912.100.- Programa de Gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los Órganos de Gobierno

8.000,00€

TOTAL 8.000,00 €

GRUPO DE FUNCION 9. Partidas de Gastos con créditos a la Baja.

920.22708.- Organos general. Servicio de recaudación a favor de la entidad local $8.000,\!00\, \in$

Código Seguro De Verificación	Y2X0Ws3DFQBZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	07/07/2023 10:35:44
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	07/07/2023 10:43:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y2X0Ws3DFQBZrI8hpGpjyg==		





TOTAL8.000,00 €

El total del alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.

Lo acuerda el Sr. Alcalde de Lora de Estepa a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde – Presidente

La Secretaria Interventora

Fdo. Enrique Jiménez Rivas

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación	Y2X0Ws3DFQBZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	07/07/2023 10:35:44
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	07/07/2023 10:43:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y2XOWs3DFQBZrI8hpGpjyg==		

